

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION DEFINITIVA**

En la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2015, se reunieron la Doctora, **FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO** – Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales, el Señor, **JESID IVAN CORREA ZAMBRANO** – Auxiliar de Suministros y Farmacia de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales, y la Abogada Especializada, **KAREN DUARTE MAYORGA**, Contratista de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales, todos en sus calidades de miembros del Comité evaluador de acuerdo con la designación realizada mediante comunicación interna de fecha 17 de febrero de 2015, por el ordenador del gasto, dentro del proceso de selección ICFES-SD-003-2015 cuyo objeto es “Contratar el suministro de Tóner y cintas de alto rendimiento para las impresoras con el fin de atender las diferentes necesidades de las Unidades de Gestión del ICFES.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuesta presentadas
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
4. Recomendaciones al Ordenador del gasto
5. Lectura y aprobación del acta

**DESARROLLO DEL COMITE**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 17 de febrero de 2015, constatando que existe quórum.

**2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTA PRESENTADAS**

El Comité Evaluador en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, parágrafo 1° del artículo 5 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 7 del artículo 16 del Manual de Contratación, solicitó las aclaraciones y precisiones que considero pertinentes, no necesarias para la calificación de las ofertas, sin que se presentara modificación de los factores de calificación detallados en los términos de referencia.

**3. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES HABILITANTES**

De acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y una vez solicitadas las aclaraciones necesarias para subsanar los requisitos de capacidad financiera y técnica del proponente, se concluyó lo siguiente:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION DEFINITIVA**

ITEM	ASPECTOS	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S	PANAMERICANA OUTSORCING S.A	GRUPO LOS LAGOS
2.1.	JURIDICOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
2.2.	FINANCIEROS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
2.3.	TECNICOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por **GRAN PAPELERA BOLIVAR S.A.S** se rechaza por presente su oferta con algún tipo de condicionamiento o apartamiento en relación con los requisitos de la oferta, en cualquiera de los documentos de la propuesta, esto de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 5 "causales de rechazo". El oferente en el documento oferta económica (folio 1 y 2), condiciona la entrega de los productos así; "entrega no mayor a 2 días hábiles de acuerdo con las necesidades solicitadas", razón por la cual es causal de rechazo.

**4. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento del numeral 4) de los términos de referencia, solo se considerarán para la evaluación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera y requisitos técnicos.

ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	PANAMERICANA OUTSORCING S.A	GRUPO LOS LAGOS
4.1.	OFERTA ECONOMICA	310	500
4.2.	MENOR TIEMPO DE ENTREGA	200	200
4.3.	GARANTIA	200	200
4.4.	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	100	100
<b>TOTAL</b>		810	1000

**Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES**

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION DEFINITIVA**

**5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Conforme o expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es:

<b>ORDEN</b>	<b>PROPONENTE</b>
PRIMER LUGAR	<b>GRUPO LOS LAGOS</b>
SEGUNDO LUGAR	<b>PANAMERICANA OUTSORCING S.A</b>


**6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas por **GRUPO LOS LAGOS**, es el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines buscados por la misma, de acuerdo con los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos de escogencia así como los de calificación establecidos en los términos de referencia .

**7. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Una vez leída se aprueba por los miembros del comité evaluador y se firma en la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

**Por el Comité Evaluador:**

  
**FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ  
FRANCO**  
Subdirectora se Abastecimientos y Servicios  
Generales

  
**JESID IVAN CORREA ZAMBRANO**  
Auxiliar de Suministros y Farmacia

  
**KAREN DUARTE MAYORGA**  
Abogada Especializada.

**Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES**